Dictamen UOC N° 04/2020.

REF: Ampliación del Contrato N° 01/2019, suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Medi Plan S.A.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

Visto: El Contrato N° 01/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma oferente **Medi Plan S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 357.125**, y;

Considerando:

Que, actualmente los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura cuentan con servicios de cobertura médica hasta el 31 de marzo del corriente;

Que, es necesario satisfacer la demanda institucional de los servicios durante el mes de abril de 2020, hasta tanto se concrete la adjudicación del nuevo proceso licitatorio, cuya apertura de sobres está prevista para el 15 de abril del corriente, razón por la cual; se precisa ampliar el citado contrato por un monto de **Gs. 167.580.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos ochenta mil)**, por 1 (un) mes de servicios, correspondiente a 228 titulares y su grupo familiar y la vigencia hasta el **30 de abril de 2020.**

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Por lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones recomienda: la realización de los trámites correspondientes para la ampliación del Contrato N° 01/2019, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es mi dictamen.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA